

OF. ORD. N° 153921 /

**ANT.:** Resolución Exenta N° 485 de fecha 17 de junio de 2015.

**MAT.:** Envía Anteproyecto de norma primaria de calidad del aire para dióxido de azufre, para opinión.

SANTIAGO, 15 SEP 2015

**DE: PABLO BADENIER MARTÍNEZ  
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL**

Junto con saludar y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, D.S. N° 38 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, informo a usted que por Resolución Exenta N°485 de fecha 17 de junio de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el "Anteproyecto de norma primaria de calidad del aire para dióxido de azufre", y se ordenó someterlo a consulta pública.

De acuerdo al reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo debe emitir su opinión fundada sobre el anteproyecto en un plazo máximo de 60 días hábiles contados desde la recepción de la copia del anteproyecto y su expediente. Por consiguiente, cumpla con enviar a usted una copia del Anteproyecto y su expediente en formato digital para su consideración.

Adicionalmente, se informa que los antecedentes del proceso de elaboración del anteproyecto se pueden encontrar en la siguiente plataforma web: <http://planesynormas.mma.gob.cl/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**PABLO BADENIER MARTÍNEZ**  
Ministro del Medio Ambiente

CRF/NCF/CGCF/CIF/gqs

C.c.:

- Archivo Gabinete Ministro
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Archivo Departamento de Normas y Políticas
- Archivo Oficina de Partes.